

**EXPEDIENTES:** JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024  
**PARTES** PARTIDO MORENA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.  
**ACTORAS:**  
**TERCEROS**  
**INTERESADOS:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.  
**AUTORIDAD**  
**RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa a la Magistrada Instructora en la presente causa Claudia Carrillo Gasca, que en términos de los artículos 230, fracción I y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en misma fecha en que se actúa, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por la ciudadana Elda Paulina Caamal de Landa, en su calidad de representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Distrital 14 y promovente del Juicio de Nulidad identificado como JUN/010/2024, por medio del cual solicita consultar el expediente por así convenir a sus intereses.

**VISTO** lo de cuenta, el suscrita Magistrada Claudia Carrillo Gasca, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana Paulina Caamal de Landa, con el escrito de cuenta y agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que la ponga a disposición de la solicitante el expediente JUN/010/2024 y su acumulado JUN/011/2024, en la Sala de Pleno de este Tribunal, el día quince de julio del presente año, en el horario de 9:00 horas y con el personal de la Secretaria, así como de la Ponencia de la Magistrada que se designe para tal efecto, solicitando la puntualidad, toda vez que el expediente se encuentra en instrucción para su resolución ocupado por la Ponencia.

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -